



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 8120-001304/2018

NEUQUÉN, 18 OCT 2018

VISTO:

La Resolución Nº 0490/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se implementó en el Instituto de Formación Docente Nº 10 "Dr. René Favaloro" de Loncopué, a partir de la Cohorte 2015 y por un única cohorte, el Plan de Estudio Nº 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, aprobado por las Resoluciones Nº 0196/2015 y su rectificatoria Nº 1855/2016;

Que asimismo el Artículo 11º de la citada norma estipuló que para el Ciclo Lectivo 2018 se implementará el 2º Año del Plan de Estudio Nº 579;

Que mediante Nota Nº 249/2018 la institución educativa solicita el cierre de las horas del primer año y la creación de las correspondientes al segundo año del Plan de Estudio Nº 579;

Que el rol del Sistema Educativo Provincial es satisfacer las necesidades de formación que emergen de las distintas comunidades de la Jurisdicción, expresadas a través de las instituciones representativas locales y producto del análisis técnico efectuado por la conducción de Educación Superior que proyecta las necesidades de formación terciaria definidas por la evolución del conjunto poblacional y de los lineamientos estratégicos Provinciales;

Que se deben arbitrar los medios para que, en tiempo y forma, se puedan atender las demandas originadas a consecuencia del inicio de los procesos suscitados por la implementación de fuertes políticas de mejoramiento de la calidad educativa;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar el éxito de los procesos que brindarán mejores oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que el cierre y creación de horas cátedra tramitado en autos, no genera incremento en la erogación presupuestaria;

Que las medidas dispuestas tienden a optimizar el uso de los recursos disponibles;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CERRAR, con efectividad al 1 de septiembre de 2018, Ciento Dos (102) horas cátedra, DAB-6, pertenecientes a la planta funcional del Instituto de Formación

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 8120-001304/2018

Docente Nº 10 "Dr. René Favalaro" de Loncopué, Grupo "C", Distrito Escolar VII, según se detallan a continuación:

- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección "A", Código 579-11-01, Historia Social de la Cultura y de los Procesos Estéticos, Secuencia 82.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección "A", Código 579-11-02, Espacio de Definición Institucional, Secuencia 83.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección "A", Código 579-11-03, Psicología Educacional, Secuencia 84.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección "A", Código 579-11-04, Filosofía, Secuencia 85.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección "A", Código 579-11-05, Lectura, Escritura y Oralidad, Secuencia 86.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección "A", Código 579-11-06, Literatura Griega y Latina, Secuencia 87.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección "A", Código 579-11-07, Historia de la Lengua, Secuencia 88.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección "A", Código 579-11-08, Estudios Literarios I, Secuencia 89.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección "A", Código 579-11-09, Lingüística I, Secuencia 90.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección "A", Código 579-11-10, Práctica Docente I, Secuencia 91.

2º) CREAR, con efectividad al 1 de septiembre de 2018, Ciento Dos (102) horas cátedra, DAB-6, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente Nº 10 "Dr. René Favalaro" de Loncopué, Grupo "C", Distrito Escolar VII, según se detallan a continuación:

- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección "A", Código 579-02-02, Sociología de la Educación, Plan de Estudio Nº 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución Nº 1855/2015.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección "A", Código 579-02-04, Pedagogía, Plan de Estudio Nº 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución Nº 1855/2015.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección "A", Código 579-02-05, Didáctica General, Plan de Estudio Nº 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución Nº 1855/2015.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección "A", Código 579-02-06, Didáctica de Lengua y la Literatura I, Plan de Estudio Nº 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución Nº 1855/2015.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección "A", Código 579-02-07, Estudios Literarios II, Plan de Estudio Nº 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución Nº 1855/2015.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección "A", Código 579-02-08, Literatura Europea y Norteamericana, Plan de Estudio Nº

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 8120-001304/2018

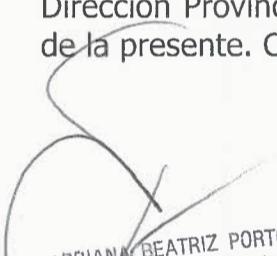
579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución Nº 1855/2015.

- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección "A", Código 579-02-09, Literatura Española, Plan de Estudio Nº 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución Nº 1855/2015.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección "A", Código 579-02-10, Gramática I, Plan de Estudio Nº 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución Nº 1855/2015.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección "A", Código 579-02-11, Práctica Docente II, Plan de Estudio Nº 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución Nº 1855/2015.

3º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Distrito Escolar VII; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Sueldos y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación